

da», entidad preexistente, y «Antrilen, Sociedad Limitada», entidad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, María Soledad Miravet Monfort y Antonio Jesús Ramos Estall.—38.407.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ASSESSORS EMPRESARIALS  
ASEMAX, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**LATA S2, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada» y de «Lata S2, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de julio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por un patrimonio inmobiliario, y su simultánea aportación en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de marzo de 2.004, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 269.

Como consecuencia de la escisión, «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada», reduce sus reservas voluntarias en 213,14 euros, aumentándose el capital social de «Lata S2, Sociedad Limitada», en la misma cantidad de 213,14 euros.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Mollet del Vallés (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Alonso Simón, Mercedes Beltrán Torres.—38.656.

y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**ATOS ORIGIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**

**Unipersonal**

**ATOS ODS ORIGIN, S. A.**

*Corrección de errores*

En la firma de los anuncios de fusión publicados los días 26, 27 y 28 de julio 2004, en los BORME n.º 143, 144 y 145, por error se consignó que don Javier García Pellejero era Consejero Delegado de Atos ODS, S. A. U., cuando lo es de Atos ODS Origin, S. A. U.

Madrid, 30 de julio de 2004.—38.904.

**AUTOMOTIVE MODULAR  
SYSTEMS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Antes y por cambio de denominación)**

**EXPERT AUTOMOTIVE  
CORPORATION, S. L.)**

**(Sociedad absorbente)**

**EXPERT COMPONENTS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT COMPONENTS  
PAMPLONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**EXPERT POLYMERE  
INDUSTRIES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas únicos de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima aprobaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas sociedades por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades, con la aprobación por los socios y accionistas únicos de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Abrera (Barcelona), L'Arboç (Tarragona) y Arazuri (Navarra), a 2 de agosto de 2004.—Vicente Bernad Coves, Representante persona física de: Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima. Zaga Patrimonial, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada.—39.278.  
2.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BABIL ONECA, S. A.**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas aprobó la escisión total de Babil Oneca, Sociedad Anónima, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de Junio de 2004.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Berriozar, 20 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Don Miguel Ángel Oneca Eranus.—39.083.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BARCELONA EMPRÈN, SCR, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**BCN VENTURES, S.G.E.C.R., S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», por segregación de la rama patrimonial consistente en la actividad de gestión de activos de sociedades y fondos de capital riesgo, que adquirirá la entidad de nueva creación «BCN Ventures, SGEGR, Sociedad Anónima» (en constitución), aprobándose al efecto el Balance de escisión, cerrado el 31 de marzo de 2004.

Para poder llevar a cabo la escisión Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima, ha acordado reducir su capital social en 390.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 60 euros, quedando el capital fijado en una suma de 6.110.000 euros.

De conformidad con los artículos 23.4 y concordantes de la Ley 1/1999, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras la escisión y la reducción de capital, así como la constitución y el inicio de la actividad de la sociedad de nueva creación BCN Ventures, SGEGR, Sociedad Anónima, quedan sujetos a la obtención de la autorización del proyecto de constitución por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se halla en trámite.

Los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Christian Fernández García.—38.369.  
y 3.<sup>a</sup> 5-8-2004

**BODEGAS BAILLO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Platerías, número 4, el día 30 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 31 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese y reelección del Administrador único.

Segundo.—Ratificación de todos los actos realizados por el Administrador único con anterioridad a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Facultar al Administrador único para formalizar la oportuna escritura pública de protocolización de acuerdos sociales de esta Junta, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2004.—La Administradora única, María de la Concepción Osorio García.—38.594.

### **BOMTRANS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

### **NOVELL FONT, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

El accionista único de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron en las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de julio de 2004, aprobar la escisión parcial de la entidad Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de fecha 28 de mayo de 2004, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de julio de 2004 y del Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión parcial, según lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 23 de julio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades intervinientes D. Juan Novell Font.—38.654. y 3.ª 5-8-2004

### **BORONAT BONO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INDUSTRIAS ELS MOLINS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Boronat Bono, Sociedad Limitada» de «Industrias Els Molins, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

En Adzaneta de Albaida (Valencia), a 1 de julio de 2004.—Don José Antonio Boronat Bono, Administrador único de Boronat Bono, S. L.—D. María Carmen Boronat López, Administradora única de Industrias Els Molins, S. L.—38.953.

2.ª 5-8-2004

## **CAISPA ESTRUCTURAS, S. L.**

### *Aumento de capital*

La Junta general de socios de 29 de julio de 2004 acordó aumentar el capital social en 120.200 euros mediante la creación de 12.020 participaciones sociales de 10,00 euros, numeradas del 303 al 12.322, creadas a la par.

Derecho de asunción preferente: los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones creadas, de forma proporcional al valor nominal de las participaciones que posean, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: el desembolso de las participaciones sociales asumidas deberá ser íntegramente efectuado en el momento de la asunción y dentro del plazo indicado, mediante ingreso efectuado en la cuenta de la sociedad abierta en el Banco Guipuzcoano número 0042.0092.92.0110015384.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—D. Isidoro Navas Santos, Administrador único.—38.902.

## **CARTERA MUNDIAL, SICAV, S. A.**

Se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las once horas del día 26 de agosto de 2004, en Madrid, paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y el día 27 de agosto de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Liquidación de la sociedad. Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Solicitud de exclusión del régimen de Instituciones de Inversión Colectiva-SICAV.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Quinto.—Facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten. Igualmente, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario-Consejero, D. Geoffrey Stephani.—38.937.

## **CERES PRAT, S. A.**

**Unipersonal**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal del socio único de esta compañía el día 15 de julio de 2004, ha aprobado el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual es del siguiente tenor:

Euros

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| <b>Activo:</b>                   |                     |
| Inmovilizaciones financieras ... | 2.223,42            |
| Otros deudores .....             | 21.724,35           |
| Sociedad controlante .....       | 3.324.366,91        |
| <b>Total Activo .....</b>        | <b>3.348.314,68</b> |
| <b>Pasivo:</b>                   |                     |
| Capital social .....             | 5.040.000,00        |
| Reserva indisponible .....       | 8.501,68            |
| Otras reservas .....             | -1.806.717,87       |
| Resultados del ejercicio .....   | 106.530,87          |
| <b>Total Pasivo .....</b>        | <b>3.348.314,68</b> |

Todo lo cual se publica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Liquidador único, Roberto Nogueras López.—38.901.

## **CODINA ALIMENTACIÓN, S. A.**

### *Balance de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de 12 de julio, acordó la liquidación social, aprobando el Balance de liquidación con el siguiente contenido:

Euros

|                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| <b>Activo:</b>                       |                 |
| Circulante .....                     | 8.003,91        |
| <b>Total Activo .....</b>            | <b>8.003,91</b> |
| <b>Pasivo:</b>                       |                 |
| Capital .....                        | 87.747,77       |
| Pérdidas ejercicios anteriores ..... | (79.743,86)     |
| <b>Total Pasivo .....</b>            | <b>8.003,91</b> |

Reinosa, 12 de julio de 2004.—El Liquidador, Norberto de la Parte García.—38.609.

## **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.**

En el anuncio aparecido en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 30 de julio de 2004, por error de transcripción donde dice: «Firmado Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Secretario del Consejo de Administración», debe decir: «Firmado Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración».

Jerez, 26 de julio de 2004.—Firmado Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—39.551.

## **CONGELATS REUNITS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**ANA PONS, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**SIRECORP, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo